MODIFICATORIO N° 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2615 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ
CÉDULA O NIT	1.041.232.903
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL.*
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 17.880.984)
VALOR ADICIONAL	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 8.940.492)
VALOR TOTAL	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.821.476)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PRÓRROGA	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007**, MAURICIO GIRALDO MARÍN,** con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor Encargado por una parte y de otra parte **SANTIAGO**

ANDRES MARIN GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula 1.041.232.903 de El Peñol Ant, quien en adelante denominara el **CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí del contrato de prestación de servicios No. **2615 P.S de 2026,** según las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que según la Resolución CRA No. 853 de 2018, establece la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo e incluye el componente de mantenimiento, poda de árboles y corte de césped en zonas verdes al servicio público de aseo.

2. Que la empresa debe velar por conservar las zonas verdes en estado óptimo con el fin de preservar los espacios públicos del área urbana del municipio, las cuales requieren personal idóneo que realice las actividades de limpieza de césped, poda en las zonas verdes y la recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadaña, poda o jardinería, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

3. Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, Aguas y Aseo E.S.P requirió contratar los servicios de personal operativo para realizar las actividades de conservación y mantenimiento a los jardines de los espacios públicos del municipio.

4. Que el día 13 de enero de 2026, se suscribió contrato N° 2615 P.S, con el señor SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula 1.041.232.903 de El Peñol Ant, cuyo objeto quedo establecido de la siguiente manera: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL, con fecha de inicio el 13 de enero de 2026 y fecha de terminación el 12 de julio de 2026.

5. Que las actividades inicialmente contratadas fueron las siguientes: **1)** Realizar la poda y guadaña de zonas verdes, parques y zonas públicas **2)** apoyar en el cargue de material de guadaña y poda al vehículo destinado por la Entidad. **3)** Apoyar las actividades operativas que requiera el supervisor del contrato. **4)** Participar en las actividades realizadas por la Entidad **5)** las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

6. Que las zonas verdes del municipio requieren un mantenimiento constante y periódico, en razón a su crecimiento natural, lo que hace necesario prolongar en el tiempo las actividades de guadaña, poda y limpieza, garantizando así la conservación del espacio público.

7. Que la contratación de personal idóneo asegura la continuidad del servicio y previene el deterioro de las zonas verdes, evitando así la proliferación de plagas, la afectación estética del municipio y el riesgo de accidentes por maleza en estado de abandono.

8. Que el municipio cuenta con un número considerable de áreas verdes distribuidas en distintos sectores, lo que exige presencia permanente de personal de apoyo operativo para responder eficazmente a las necesidades de mantenimiento.

9. Que la continuidad de este servicio permite proyectar una mejor imagen del municipio, para la buena conservación del entorno y su limpieza.

10. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2615 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

11. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2615 P.S, la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 8.940.492) y una prórroga de TRES (03) MESES, mas.

12. Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula quinta, quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.821.476),** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.788.098),** ocho pagos posteriores, cada uno por valor mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.980.164),** y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.192.066),** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

14 Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula sexta quedando de la siguiente manera:

> ***SEXTA. PLAZO:*** *La duración del presente contrato será de nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.*

15 A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

16 La presente adición no supera el 50% de los recursos presupuestales asignado al contrato.

17 En mérito de lo expuesto, desde la supervisión se solicita:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. **2615 P.S** de 2026**,** adicionando al mismo la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 8.940.492),** para un total contractual de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.821.476),** quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del presente contrato se estima en la suma de* ***VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.821.476),*** *los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de* ***UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.788.098),*** *ocho pagos posteriores, cada uno por valor mensual de* ***DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.980.164),*** *y un último pago por valor de* ***UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.192.066),*** *para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 2615 P.S de 2026, prorrogando la vigencia del mismo por el término de tres (03)

meses más, contados a partir del trece (13) de julio hasta el doce (12) de octubre de 2026; Quedando de la siguiente manera:

> ***SEXTA. PLAZO:*** *La duración del presente contrato será de nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.*

TERCERO: PUBLICAR EN EL SECOP II el presente documento, deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad y demás plataformas dispuestas por la ley.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicio No. 2615 P.S, materia del presente modificatorio se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los días (10) días del mes de julio de 2026, en dos copias originales para las partes.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor Encargado

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO Nro. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2615 P.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y EL SEÑOR SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ

a) Que según la Resolución CRA No. 853 de 2018, establece la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo e incluye el componente de mantenimiento, poda de árboles y corte de césped en zonas verdes al servicio público de aseo.

b) Que la empresa debe velar por conservar las zonas verdes en estado óptimo con el fin de preservar los espacios públicos del área urbana del municipio, las cuales requieren personal idóneo que realice las actividades de limpieza de césped, poda en las zonas verdes y la recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadaña, poda o jardinería, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

c) Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, Aguas y Aseo E.S.P requirió contratar los servicios de personal operativo para realizar las actividades de conservación y mantenimiento a los jardines de los espacios públicos del municipio.

d) Que el día 13 de enero de 2026, se suscribió contrato N° 2615 P.S, con el señor SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula 1.041.232.903 de El Peñol Ant, cuyo objeto quedo establecido de la siguiente manera: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL, con fecha de inicio el 13 de enero de 2026 y fecha de terminación el 12 de julio de 2026.

e) Que las actividades inicialmente contratadas fueron las siguientes: **1)** Realizar la poda y guadaña de zonas verdes, parques y zonas públicas **2)** apoyar en el cargue de material de guadaña y poda al vehículo destinado por la Entidad. **3)** Apoyar las actividades operativas que requiera el supervisor del contrato. **4)** Participar en las actividades realizadas por la Entidad **5)** las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

f) Que las zonas verdes del municipio requieren un mantenimiento constante y periódico, en razón a su crecimiento natural, lo que hace necesario prolongar en el tiempo las actividades de guadaña, poda y limpieza, garantizando así la conservación del espacio público.

g) Que la contratación de personal idóneo asegura la continuidad del servicio y previene el deterioro de las zonas verdes, evitando así la proliferación de plagas, la afectación estética del municipio y el riesgo de accidentes por maleza en estado de abandono.

h) Que el municipio cuenta con un número considerable de áreas verdes distribuidas en distintos sectores, lo que exige presencia permanente de personal de apoyo operativo para responder eficazmente a las necesidades de mantenimiento.

i) Que la continuidad de este servicio permite proyectar una mejor imagen del municipio, para la buena conservación del entorno y su limpieza.

j) Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2615 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

k) Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2615 P.S, la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 8.940.492) y una prórroga de TRES (03) MESES, mas.

l) Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula quinta, quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.821.476),** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.788.098),** ocho pagos posteriores, cada uno por valor mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.980.164),** y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.192.066),** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

14 Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula sexta quedando de la siguiente manera:

SEXTA. PLAZO: *La duración del presente contrato será de nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.*

15 A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

16 La presente adición no supera el 50% de los recursos presupuestales asignado al contrato.

En mérito de lo expuesto

1. ADICIÓN Y PRÓRROGA A EFECTUAR:

Se requiere la adición y prórroga del CONTRATO No 2615 P.S suscrito con el señor ALFREDO QUINCHIA, según las siguientes especificaciones:

1.1 ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

Se adicionará el contrato en el 50 % del valor inicial del mismo, por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 8.940.492)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICIÓN EN RECURSOS: Al adicionar al contrato 2615 P.S la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 8.940.492), el valor total del contrato será de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 26.821.476), la forma de pago se realizará conforme se tenía pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 500 del 10 de julio de 2026.

1.2 ESPECIFICACIONES DE LA PRÓRROGA

Se prorrogará el contrato en tres (03) meses, es decir desde el trece (13) de julio hasta el doce (12) de octubre de 2026.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato, LA EMPRESA no contempló la suscripción de garantías por lo cual no operan las mismas para la adición.

Responsable,

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Supervisor

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 10 de julio de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2615 P.S CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL.*

Artículo: 2.4.5.02.09.03.08.01 PRESTACIÓN DE SERVICIO	**Valor**: $ 8.940.492
TOTAL:	**Valor:** $ 8.940.492

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo AAP E.S.P
Supervisor Encargado

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 10-Jul-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 500**

Fecha de la Reserva: 10-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
3.2.4.5.02.09.03.08.01	PRESTACION DE SERVICIOS	$8,940,492.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$8,940,492.00**		

Que se Reserva la suma de : Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos... ($8,940,492.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

MODIFICATORIO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2615 P.S CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL AREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	Código PGA-04-R15
		Versión 01
		Fecha mayo 2024

Fecha: El Peñol, 10 de julio de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2615 P.S CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL.*

Beneficiario: SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ
Cédula o Nit: 1.041.232.903

TOTAL:	**Valor**: 8.940.492

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo AAP E.S.P
Supervisor Encargado

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

VIGENTE

PGA-01-R06 EBOTERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 504

Fecha Impresión: 10-Jul-2026 **Fecha Compromiso:** 10/07/2026 08:48:18 **Usuario Realizó:** EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
500	1041232903	SANTIAGO ANDRES MARIN GOMEZ	**8,940,492.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: MODIFICATORIO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2615 P.S CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL AREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	10/07/2026 08:48:18	8,940,492.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
500	01	3	**2.4.5.02.09.03.08.01**	PRESTACION DE SERVICIOS	8,940,492.00
				Total:	**8,940,492.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE